



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

Toluca, México, enero 10 de 2017

Oficio No. 229103000/013/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-24A/2017, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 006/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticona:

*“A cuantos Kilómetros Ascenden las Carreteras Estatales en el Estado de México?
Cuantos kilómetros son considerados como carreteras estatales? ¿Cuantos kilómetros son considerados como vialidades estatales? ¿Cuántos de esos kilómetros de carreteras estatales se encuentran Pavimentados? ¿Cuántos de esos kilómetros de vialidades estatales se encuentran pavimentados? ¿Cuánto dinero le cuesta al Gobierno del Estado de México, Pavimentar Un Kilometro de Carretera? ¿Cuánto dinero le cuesta al Gobierno del Estado de México, rencarpetar Un Kilómetro de Carretera ” (sic)*

Atento lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la materia, objeto de la presente solicitud de información, no es competencia de la Subsecretaría de Comunicaciones, lo anterior con fundamento en el numeral 229100000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, vigente en la Entidad, relativa a las funciones de la Subsecretaría de Comunicaciones, que a la letra se detallan:

“Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que en materia de infraestructura vial primaria, de transportación de alta capacidad, así como las de comunicaciones de jurisdicción local competan a la Dirección General de su adscripción, conforme a los ordenamientos jurídicos relativos y disposiciones del titular de la Secretaría de Infraestructura”

Por otra parte, cabe resaltar que el Sujeto Obligado diverso, que es competente para conocer de los aspectos técnicos del presente tema, en apego a sus funciones, es la Junta de Caminos del Estado de México, cuya actividad está delimitada en el libro Décimo Séptimo, artículo 17.64 del Código Administrativo del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p. Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

11 ENE 2017

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES